



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2464/19
08 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2272/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, promulgada por la Resolución Municipal N° 782/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza del Visto se autorizó al Sr. Pablo Alberto Pedebernade a realizar el Proyecto Privado de Urbanización denominado "TERRAZA DEL GOLFO" el cual se está desarrollando en la Parcela 35 del Sector 2 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, en un todo de acuerdo a la documentación contenida en el Expediente Municipal N° 71590-P-2014, con más las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares de dicha Ordenanza y las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 1312/98 "Plan Urbanístico Siglo XXI".


Que posteriormente por Ordenanza Municipal N° 2425/18 de fecha 9 de noviembre de 2018 se autorizó una modificación en la trama vial de dicha urbanización.


Que la parcela afectada es propiedad del Señor Pablo Alberto Pedebernade, conforme surge de la Escritura Traslativa de Dominio N° 186 de fecha 29 de noviembre de 2012 inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut en la Matrícula (03-29) 131.185, cuya copia obra en el citado expediente municipal.

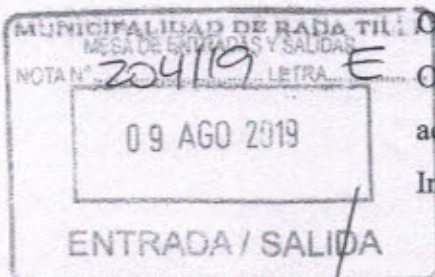
Que dicho proyecto comprende la urbanización de 40 parcelas.

Que en fecha 16 de mayo de 2019 la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut eleva a este Municipio el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento N° 33529, Expte. 1036-17 registrado el 6 de febrero de 2019.

Que el artículo 15° DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES del Anexo I de la Ordenanza del Visto establece que desde la fecha de sanción de la Ordenanza Municipal hasta el alta del fraccionamiento, en un todo de acuerdo al artículo 14°, la mencionada parcela 35 tributar mensualmente Impuesto Inmobiliario, conforme la Ordenanza Tributaria vigente, y una


GILDA GILAUDIA O'GLIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2464/19
08 de Agosto de 2019.-

Tasa por Servicios, quedando exenta del pago del Impuesto al Adicional Baldío.

Que dispone también que las parcelas que surjan de la mensura de fraccionamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de dicho Anexo, estarán exentas del pago del Impuesto por Adicional Baldío desde la fecha de su alta hasta TRES (3) años o hasta la fecha de extensión del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Asumidas, tomándose como válida la que suceda primero en el tiempo.

Que consecuentemente deben tributar en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios, conforme lo dispone la Ordenanza Tributaria vigente.,

Que en fecha 27 de mayo de 2019, mediante nota 80740-P-2019/MEYS, el Sr. Pablo Alberto Pedebnarde solicita la prórroga del alta de las parcelas que surgen del fraccionamiento de la parcela 35, manteniéndose la carga tributaria sobre la parcela 35, en un todo de acuerdo al primer párrafo del artículo 15° del Anexo I de la Ordenanza 2272/14.

Que el emprendedor ha presentado el actual avance de las obras de esta urbanización.

Que debe garantizarse la concreción del objetivo principal tenido en cuenta al momento de la aprobación de la Ordenanza 2272/14, cual es la total ejecución de las obras comprendidas en la urbanización proyectada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

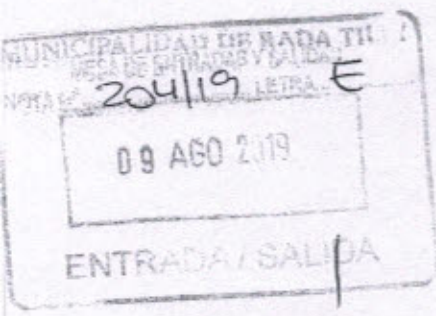
Art. 1°) Modificar el artículo 14° del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2272/14 el que quedará redactado como se detalla a continuación:

“Art. 14°) ALTA DEL PARCELAMIENTO

Como fecha de alta del parcelamiento de los inmuebles comprendidos en esta urbanización se tomará la fecha del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Asumidas, expedido por la Municipalidad de Rada Tilly.”

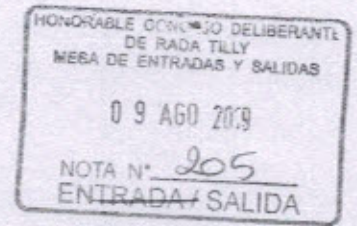
[Handwritten signature]
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

[Handwritten signature]
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





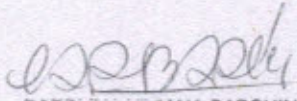
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

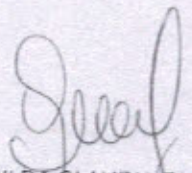


N° 2464/19
08 de Agosto de 2019.-

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GRACIELA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

